MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1113

DECRETO Nº _____/

TEMUCO, 15 ABR. 2015

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 479, con fecha 12 de Febrero de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el SENAME y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LORENA ELIETT SANDOVAL FUENTES	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Técnica Jurídica	
Función : Realización de Actividades en el programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia en las siguientes funciones: Colaboración a la comunidad en actividades vinculadas con difusión de derechos, propiciando la participación activa de los actores locales.-Trabajos con organizaciones de la Comunidad con niños /as en Promoción de Drechos con sus padres y/o adultos responsables en el desarrollo de Habilidades Parentales.- Elaboración del material de difusión sobre prevención en vulneración de derechos.- Colaboración a la comunidad en la promoción y la prevención de vulneración de derechos a traves de un trabajo intersectorial y comunitario.-	
Monto Mensual: 3 cuotas de $555.000.-	**Monto Total:** $1.665.000.-
Periodo desde : 01 de abril de 2015	**Hasta: 30 de junio de 2015**
Imputación : 214.05.11.001.001	

872055

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 1.665.000.- (Un Millon Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Pesos); y financiados por el SEMANE serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	$ 11.267.820
PREOBLIGACION	$ 1.665.000
SALDO FINAL	$ 9.602.820
OBW/xsv	

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO